

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA del URUGUAY (UTEC)

**Sesión del Consejo Directivo Central provisorio**

Montevideo, 27 de agosto de 2020

**ACTA N° 32/2020**

**Presentes:** Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira.

Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva.

Hora de inicio: 09.00 hs

**Orden del día**

**1. Acta N° 32/20 del día 20 de agosto de 2020.**

Se aprueba el Acta N° 32/20 de la sesión del 20 de agosto de 2020.

**2. Renuncia del Prof. Leonardo Alves.**

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Prof. Leonardo Alves al puesto de Docente de Inicio de Matemática en la carrera Ingeniería en Logística para el Instituto Tecnológico Regional Norte, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del día del 31 de agosto de 2020. (Se extiende la **Res N° 314/20**)

**3. Renuncia a la postulación para el llamado de Responsable I de Infraestructura Tecnológica**

Se toma conocimiento y se aprueba la renuncia a la postulación de la Dra. Cristina Mayr al llamado de un Responsable I de Infraestructura Tecnológica, para la Dirección de Gestión y Operaciones de la Universidad Tecnológica. (Se extiende la **Res N° 315/20**)

**4. Contratación de un Responsable I de Infraestructura Tecnológica, para la Dirección de Gestión y Operaciones.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Responsable I de Infraestructura Tecnológica para la Dirección de Gestión y Operaciones, y por lo previsto en dicho llamado en cuando al orden de prelación, se resuelve contratar al Mgter. Julián Eduardo Cerviño, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 316/20**)

**5. Contratación de un Docente de Inicio Área de Simulación, para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente de Inicio Área de Simulación, para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar al Prof. Leonardo Alves, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 317/20**)

**6. Contratación de un Docente de Inicio de Innovación y Tecnologías, para el Departamento de Programas Especiales.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente de Inicio de Innovación y Tecnologías, para el Departamento de Programas Especiales, se resuelve contratar a la Mag. Laura Romiti, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 318/20**)



**7. Contratación de un Docente Encargado Logística Inversa y Ambiental de las Unidades Curriculares Logística Inversa y Ambiental y Proyecto V, para la Carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para ocupar el cargo de Docente Encargado Logística Inversa y Ambiental de las Unidades Curriculares Logística Inversa y Ambiental y Proyecto V, para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Ing. Daniel López para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 319/20**)

**8. Contratación de un Docente Encargado de Outsourcing Logístico de las Unidades Curriculares Outsourcing Logístico y Legislación Logística, para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Encargado de Outsourcing Logístico de las Unidades Curriculares Outsourcing Logístico y Legislación Logística, para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Dr. Rommel Andrés Díaz, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 320/20**)

**9. Contratación de un Docente de Inicio del Área Ecología Microbiana y Biotecnología de Lácteos de las Unidades Curriculares Bioquímica, Microbiología Alimentaria y Ecología de productos lácteos e Inocuidad, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente de Inicio del Área Ecología Microbiana y Biotecnología de Lácteos de las Unidades Curriculares Bioquímica, Microbiología Alimentaria y Ecología de productos lácteos e Inocuidad, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, se resuelve contratar al Lic. Esteban Andrés Carbajal, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 321/20**)

**10. Renovación del contrato Becario de la Sra. Elena Adriana Moura.**

Se resuelve renovar el contrato de la Sra. Elena Adriana Moura, como Becaria de la Unidad de Proyectos Digitales, hasta el 17 de agosto de 2021. (Se extiende la **Res N° 322/20**)

**11. Renovación del contrato Becario del Sr. Facundo Abella.**

Se resuelve renovar el contrato del Sr. Facundo Abella, como Becario de la Unidad de Proyectos Digitales, hasta el 17 de agosto de 2021. (Se extiende la **Res N° 323/20**)

**12. Renovación del contrato Becario del Sr. Pablo Andrés Ríos.**

Se resuelve renovar el contrato del Sr. Pablo Andrés Ríos, como Becario de la Unidad de Proyectos Digitales, hasta el 17 de agosto de 2021. (Se extiende la **Res N° 324/20**)

**13. Rescisión de Contrato Becaria de la Sra. Camila Horta.**

Visto lo dispuesto por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 271/2020, de fecha 21 de julio de 2020; resultando que, en virtud de dicha resolución, se dispuso la contratación de la Sra. Camila Horta en calidad de Becaria de Investigación, para la Carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, en el marco del concurso LAA 1/20.



En función de que el artículo 51 de la Ley N° 18.719 y el artículo 9 del Decreto N° 54/011, disponen que *"el haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía inhabilita a la persona a ser contratada bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro Órgano u organismo del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos y Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales), se resuelve:*

Dejar sin efecto la designación dispuesta en la Resolución N° 271/020 de fecha 21 de julio de 2020. (Se extiende la **Res N° 325/20**)

**14. Requisitos y condiciones para la Presupuestación de funcionarios de UTEC.**

Visto lo dispuesto por el artículo 617 de la ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015; se resuelve:

- 1) Presupuestar a partir del 1° de septiembre de 2020, en el grado de ingreso del escalafón respectivo, al personal de apoyo contratado bajo el régimen de función pública que, por cumplir al 31 de agosto de 2020 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 1° de la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018,
- 2) Renovar por un plazo de 3 años los contratos del personal docente contratado bajo el régimen de función pública, que por cumplir al 31 de agosto de 2020 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 3° de la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018
- 3) Encomendar a la Unidad de Capital Humano la confección de las bases específicas de dichos llamados a concurso de méritos y antecedentes, teniendo en cuenta los criterios generales fijados en la Ordenanza de Concursos de Ascenso. (Se extiende la **Res N° 326/20**)

**15. Convenio entre la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Específico entre la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de brindar apoyo económico por parte de ANDE en las rutas de formación para el Fortalecimiento de Capacidades para las Intervenciones Territoriales de Uruguay.

**16. Informes de Indicadores de seguimiento y nueva prórroga.**

Se toma conocimiento de los Informes del Seguimiento de Indicadores correspondientes a los Indicadores de Articulación Interinstitucional, Indicadores de Infraestructura Edilicia e Indicadores de Educación, elaborados por el Programa de Evaluación y Estadística (PEEst) del Departamento de Programas Especiales. Se aprueba la prórroga solicitada para el envío de los informes restantes.

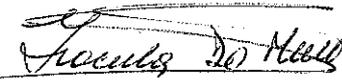
**17. Informe semanal de la Dirección de Educación respecto de la "Estrategia de contingencia UTEC para atender las necesidades educativas ante la expansión del COVID-19".**



Se toma conocimiento y se aprueba el informe semanal de fecha 21 de agosto, elaborado por la Dirección de Educación respecto de la "Estrategia de contingencia UTEC para atender las necesidades educativas ante la expansión del COVID-19".

Siendo las 12.00 hs se levanta la sesión.

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.



**Lic. Graciela Do Mato**  
• • Consejera  
Universidad Tecnológica



**Dr. Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica